

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2792

MELIPILLA, 20 MOV. 2014

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Buses";

c) El Memo Nº 537, de fecha 20 de Noviembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas;

d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Buses".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de Buses" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 20 de Noviembre de 2014.

 Consultas: día 20 de Noviembre de 2014 desde las 19:00 hrs. Hasta el 24 de Noviembre de 2014 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 25 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas.

- Cierre Electrónico: el día 26 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas.

- Apertura Electrónica: el día 26 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº 2792

MELIPILLA,

2 0 NOV. 2014

- 4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.
- 5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.
- 6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

SECRETARIO \*
MUNICIPAL \*

MELIPILA

MELIPILA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/kmc.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA